



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

03212-2016-U

CASTELLÓN/CASTELLÓ

*Anuncio de aprobación de expediente de contratación del servicio de ejecución subsidiaria de obras para restablecer la legalidad urbanística*

Procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016, para contratar el "Servicio de ejecución subsidiaria de obras para restablecer la legalidad urbanística, para cumplir el deber de conservación y para demoler edificaciones en situación de ruina que ordena el Ayuntamiento de Castellón de la Plana"

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: 1/2016 G-2016/02471

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de ejecución subsidiaria de obras para restablecer la legalidad urbanística, para cumplir el deber de conservación y para demoler edificaciones en situación de ruina que ordena el Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

c) Plazo de duración: 2 años.

d) Admisión de prórroga: dos prórrogas anuales.

e) CPV (referencia de Nomenclatura): 45111100-9 "trabajos de demolición" y 45262520-2 "trabajos de albañilería"

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: varios criterios de adjudicación.

1) Se otorgarán 65 puntos a la empresa que oferte mayor baja en los precios utilizados para el cálculo del presupuesto de ejecución material de las obras, según los criterios siguientes, valorándose el resto de forma proporcional:

Para el cálculo de los presupuestos de ejecución material de las obras objeto del presente contrato, se utilizarán los precios vigentes del Instituto Valenciano de la Edificación 2015 para el ámbito territorial del Castellón (Base de datos de la Construcción de la Comunidad Valenciana).

Las partidas de los presupuestos de los proyectos y obras deberán ser de dicha base de precios o ser precios descompuestos basados en sus precios unitarios. Los precios que no puedan basarse en dicha base de datos se determinarán contradictoriamente según la legislación vigente sobre contratación.

Para la obtención del presupuesto de las obras, el presupuesto de ejecución material, se deberá incrementar aplicándoles el beneficio industrial (6%), gastos generales (13%), baja obtenida e IVA legalmente aplicable.

El porcentaje de baja se basará sobre los precios del IVE indicados.

2) B. Se otorgarán 35 puntos a la empresa que oferte menor plazo para redactar los proyectos, valorándose el resto de forma proporcional.

Dicho plazo deberá estar indicado en días.

Para apreciar si una oferta es desproporcionada o temeraria desde el punto de vista económico, se estará a lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores acogidos a los beneficios legales que se conceden a la contratación de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 de la misma.

4. Valor estimado y presupuesto del contrato.

a) Valor estimado del contrato: 545.454,54 €

b) Presupuesto máximo anual del contrato: 123.966,94 € más 26.033,06 € en concepto de IVA.

5. Garantías.

a) Provisional: no se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castellón de la Plana. (Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación).

b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1, 1º.

c) Localidad y código postal: Castellón 12001

d) Teléfono: 964 35 51 00

e) Telefax: 964 35 51 91

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

g) Correo electrónico de Contratación: contratacionobras@castello.es

7. Requisitos específicos del contratista.

No es exigible clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Lugar de presentación: las proposiciones, se entregarán en alguno de los lugares siguientes:

1) Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Casa Consistorial, plaza Mayor nº 1, de esta Ciudad.

2) Registros de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, situados en los siguientes lugares: Distrito Norte, Plaza Primer Molí; Distrito Sur, c/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Márquez; Distrito Este, Avenida Hermanos Bou nº 27; Distrito Oeste, Plaza de España, s/n (antigua estación de RENFE); Distrito Centro, Plaza Mayor nº 1; y Distrito Marítimo, Paseo Buenavista nº 28.

b) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

b) Domicilio: Pl. Mayor, nº 1.

c) Localidad: Castellón de la Plana.

d) Fecha: Sobre A: en acto no público, el siguiente miércoles hábil al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a partir de las diez horas; el sobre B: en el caso de que no existan defectos en la documentación incluida en el sobre A, la Mesa de Contratación en la misma sesión procederá a la apertura del sobre B en acto público, o en su caso el siguiente miércoles hábil a la finalización del plazo de subsanación de deficiencias.

e) Hora: Se anunciará en la página Web del Ayuntamiento (Perfil de Contratante).

10. Gastos de anuncios: a cuenta y cargo del adjudicatario.

11. Página Web: www.castello.es (Perfil de Contratante).

Castellón de la Plana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, Pilar Simó Serra.